

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ACTA N° 002 **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL** **DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

Siendo las 11,20 horas el Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Sr. Mauricio Carrasco Pardo, da por iniciada la Sesión.

Asistencia; Se encuentran presentes los Concejales Sres. Rolando Silva Fuentes, Luis Gatica Polanco, Antonio Aguayo Suarez, Alfonso Nuñez Contreras y la Concejala Sra. Ana Cartes Orellana. Actúa de Secretario Municipal Sra. Yesmina Guerra Santibáñez.

Inasistente; Concejales Sr. Felipe Vergara Lucero.

Directivos y Profesionales; Finanzas María Inés Villarroel Pacheco; **DOM (S)** Francisco Jeldes Díaz; **Secpla (S)** Brenda Leiva Aranda; **Jurídico** Claudia Álvarez Alday

Tabla; 1) Aprobar Modificaciones Presupuestarias Área Municipal; **2)** Subvenciones Municipales – Cuerpo de Bomberos de Quintero y **3)** Aprobar Contrato de Adjudicación de la obra denominada Mejoramiento y Ampliación Cementerio Municipal.

I.- APROBAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPAL

S. Municipal; Se entrego la semana pasada la propuesta.

Sr. Alcalde; Con respecto a lo que se entregó la semana pasada tienen alguna consulta o pregunta en específico, lo revisaron o solamente lo sometemos a probación. Esa la razón por ley de entregar la propuesta una semana antes para su revisión. No habiendo consultas se somete a votación la propuesta.

Votación; Sres. Nuñez-Apruebo; Aguayo - Apruebo; Gatica - Apruebo; Silva – Apruebo; Sra. Cartes – Apruebo y con el voto favorable del Alcalde, se aprueba la modificación presupuestaria área Municipal por un monto de M\$503.000.-

Acuerdo; El Concejo Municipal aprueba por unanimidad modificación presupuestaria por un monto de monto de M\$503.000.-, cuya distribución de ingresos y egresos se detalla a continuación:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS - ÁREA MUNICIPAL AÑO 2017										
Sub.	Item	Asig.	S.asig	S.s.asig	área	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
21	01	001	001			Sueldos base		92.000	300.000	208.000
21	01	001	002	002		Asignación de antigüedad, art. 97, letra g), de la		8.000	30.000	22.000
21	01	001	007	001		Asignación municipal, art. 24 y 31 dl. N° 3.551, d		82.000	300.000	218.000
21	01	001	014	002		Bonificación compensatoria de salud, art. 3º, ley		2.000	26.000	24.000
21	01	001	014	003		Bonificación compensatoria, art. 10, ley nº 18.675		7.000	63.000	56.000
21	01	001	014	999		Otras asignaciones compensatorias		5.000	35.000	30.000
21	01	001	015	001		Asignación única, art. 4, ley nº 18.717		20.000	50.000	30.000
21	01	001	019	001		Asignación de responsabilidad judicial, art. 2, le		15.000	15.000	-
21	01	001	019	002		Asignación de responsabilidad directiva		22.000	32.000	10.000
21	01	001	025	001		Asignación especial profesionales ley nº 15.076 ,		9.000	9.000	-
21	01	001	025	002		Asignación especial profesionales ley nº 15.076 ,		9.000	9.000	-
21	01	001	999			Otras asignaciones		11.000	11.000	-
21	01	002	001			A servicios de bienestar		13.000	13.000	-
21	01	002	002			Otras cotizaciones previsionales		10.000	35.000	25.000
21	01	003	001	001		Asignación de mejoramiento de la gestión municipal		15.000	55.000	40.000
21	01	003	002	001		Asignación de mejoramiento de la gestión municipal		12.000	50.000	38.000
21	01	004	005			Trabajos extraordinarios		10.000	100.000	90.000
21	01	004	006			Comisiones de servicios en el país		25.000	40.000	15.000
21	02	001	001			Sueldos base		10.000	150.000	140.000
21	02	001	003			Asignación Profesional		5.000	15.000	10.000
21	02	001	007	001		Asignación municipal, art. 24 y 31 d.l. N° 3.551,		10.000	90.000	80.000
21	02	001	014	001		Asignación única, art. 4, ley nº 18.717	7.000		25.000	32.000
21	02	001	021			Componente base asignacion de desempeño	3.000		35.000	38.000
21	02	002	001			A servicios de bienestar		2.000	2.000	-
21	02	002	002			Otras cotizaciones previsionales		5.000	20.000	15.000
21	02	003	001	001		Asignación de mejoramiento de la gestión municipal		4.000	25.000	21.000
21	02	003	002	001		Asignación de mejoramiento de la gestión municipal		10.000	30.000	20.000
21	02	004	005			Trabajos extraordinarios		5.000	45.000	40.000
21	02	004	006			Comisiones de servicios en el país		2.000	10.000	8.000
21	04	004				Prestaciones de servicios comunitarios	25.000		200.503	225.503
22	01	001				Para personas	4.000		20.900	24.900
22	02	001				Textiles y acabados textiles	1.000		5.150	6.150
22	02	002				Vestuario, accesorios y prendas diversas	3.000		27.300	30.300
22	03	001				Para vehículos		10.000	140.000	130.000
22	04	001				Materiales de oficina	15.000		34.450	49.450
22	04	004				Productos farmacéuticos	1.000		1.100	2.100
22	04	009				Insumos, repuestos y accesorios computacionales		5.000	14.600	9.600
22	04	011				Repuestos y accesorios para mantenimiento y repara	12.000		40.000	52.000
22	04	012				Otros materiales, repuestos y útiles diversos		10.000	20.000	10.000
22	04	015				Productos Agropecuarios y Forestales		4.000	6.500	2.500
22	05	001	001			Electricidad, dependencias municipales		20.000	60.000	40.000
22	05	001	003			Electricidad, convenio alumbrado publico	6.000		130.000	136.000
22	06	002				Mantenimiento y reparación de vehículos		10.000	67.500	57.500
22	07	002				Servicios de impresión	15.000		33.400	48.400
22	08	001				Servicios de aseo	30.000		315.200	345.200
22	08	004				Servicios de mantención de alumbrado público	34.000		320.000	354.000
22	08	999				Otros		10.000	25.000	15.000
22	09	001				Arriendo de Terrenos		10.000	10.000	-
22	09	002				Arriendo de edificios	4.000		23.500	27.500
22	09	005				Arriendo de máquinas y equipos	7.000		28.000	35.000
22	11	002				Cursos de capacitación	15.000		41.150	56.150
22	11	999	001			Otros, Técnicos y Profesionales	20.000		107.000	127.000
22	12	999	001			Otros, Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consur	47.500		52.257	99.757
22	12	999	002			Otros Servicios Comunitarios	48.000		131.834	179.834
24	01	001				Fondos de emergencia		5.000	10.000	5.000
24	01	007	003	003		Becas de las Artes		5.000	5.000	-
24	01	007	005			Navidad comunal	7.000		25.000	32.000
24	03	099	002			Investigaciones	5.000		8.000	13.000
29	03					Vehículos	20.000		30.000	50.000
29	04					Mobiliario y otros	6.000		20.100	26.100
29	05	001				Máquinas y equipos de oficina	2.000		2.453	4.453
29	05	999	004			Otras, Máquinas y Equipos	2.000		12.500	14.500
29	06	001				Equipos computacionales y periféricos	3.500		23.150	26.650
29	07	001				Programas computacionales		4.000	6.000	2.000
31	02	003	003			Puntilla Sanfuentes Quintero	40.000		70.000	110.000
31	02	004	005			Mejoramiento de Vías Urbanas de la Comuna (baches	25.000		95.000	120.000
31	02	004	007			Ampliación y Obras Diversas Cementerio Municipal	10.000		64.000	74.000
31	02	999	009			Programa de Fortalecimiento a la Gestión Municipal	95.000		297.750	392.750
TOTALES							513.000	513.000	4.144.297	4.144.297

II.- SUBVENCION MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS

Sr. Alcalde: Esta solicitud de subvención llevo en la Sesion de Concejo anterior, es una subvención que ya se nos ha hecho conocida que es para contratar a un cuartelero y un conductor más, para la época estival, por un monto de M\$2.000.-, y la observación que hicimos en el Concejo fue de que se llamara al Cuerpo de Bomberos para que afinara el monto. Cuanto es el monto efectivo que cuesta contratar a un cuartelero en el mes de enero y febrero, hasta el 15 de marzo. ¿Se hizo o no esa consulta?

Finanzas: Me parece que eso no lo vimos, de todas maneras, nosotros en el presupuesto con el Director de la Secpla, consideramos un aumento para el Cuerpo de Bomberos considerando este gasto extra que estaban pidiendo del año pasado y lo consideramos para enero y febrero.

Sr. Alcalde: Están las modificaciones entonces para el presupuesto 2018

S. Municipal: Lo pidieron ellos a contar del 15 diciembre al 15 de marzo

Finanzas: Esos 15 días de diciembre, solamente tendríamos que someterlo a modificación, pero eso se puede hacer un ajuste en el mes de diciembre.

Sr. Alcalde: ¿Entonces nos corresponde la votación igual o no? ¿Por qué es una subvención especial o no?

Finanzas: Para esos 15 días sí.

Sr. Alcalde: Vamos a votarlo, pero con un monto máximo que son los M\$2.000.-, porque si sale M\$1.800., es ese monto nada más.

Finanzas: Porque la petición decía M\$2.000.-, en total decía la solicitud.

Sr. Alcalde: Si por los tres meses. Sometemos a votación la petición de subvención especial del Cuerpo de Bomberos para la contratación del cuartelero y conductor por la temporada 15 de diciembre al 15 de marzo por un monto máximo de M\$2.000.-

Votación: Sres. Nuñez-Apruebo; Aguayo - Apruebo; Gatica - Apruebo; Silva – Apruebo; Sra. Cartes – Apruebo y con el voto favorable del Alcalde, se aprueba la subvención municipal.

Acuerdo: El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, la subvención especial para el Cuerpo de Bomberos para la contratación del cuartelero y conductor por la temporada 15 de diciembre al 15 de marzo por un monto máximo de M\$2.000.-

III.- APROBAR CONTRATO DE ADJUDICACION DE LA OBRA DENOMINADA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION CEMENTERIO MUNICIPAL

Sr. Alcalde: En algún momento sometimos a votación el llamado a Licitación Pública del Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Cementerio Municipal. Se cumplió con todo lo que la ley indica, con

los plazos, los periodos y finalmente se presentaron cinco empresas: Vargas y Compañía Ltda.; Jorge Paredes Mendoza, Constructora CCH E.I.R.L; Constructora HCP Ltda. y Constructora Berfre Ltda.

Tienen la información de los montos y los plazos que ofertaron. Además, del Informe de Evaluación, que finalmente se propone que se adjudique la obra, por parte de la Comisión integrada por la Directora de Secpla (S); el Director DOM (S) y la funcionaria Encargada del Cementerio. Sra. Fabiola Carrasco a la empresa Jorge Paredes Mendoza por un monto de \$54.150.956.- Iva incluido, por un plazo de 60 días de corrido.

Eso, incluye la fabricación de nichos y el cierre perimetral del terreno que limpiamos, por lo tanto corresponde someter a votación la generación del contrato, queda la mesa abierta por alguna consulta con respecto al proyecto.

Sr. Gatica: ¿Porque no hay nadie de Jurídico en la Comisión?

Secpla (S): Jurídico está solo en la Apertura.

Sr. Gatica: No cuestiono la participación de la Sra. Fabiola Carrasco, pero ella tiene una subordinación de la DOM.

Sr. Alcalde: Vamos a preguntarle a la abogada.

Juridico: Generalmente, Jurídico participa en las aperturas para ver todo el tema legal, o sea que toda la documentación que presentan las personas naturales o jurídicas estén en regla. Ahora respecto de las comisiones de evaluación como son temas que necesitan cierta expertiz, Jurídico no participa en estas evaluaciones, sino que participa Secpla, Dom o lo que haya establecido en el decreto que llama a licitación.

Sr. Gatica: Pero la expertiz en este caso, tiene que ver con construcción, no con la administración.

Secpla (S): Hay temas administrativos que se revisan en la tabla de evaluación.

DOM (S): Pero, en la Comisión hay dos constructores: Secpla y el Dom.

Sra. Cartes: Y en la apertura no está también la Secretaria Municipal.

Secpla (S): No, esta Jurídico.

Sr. Gatica: No, ella es Ministro de Fe cuando se hacen los decretos.

Sr. Alcalde: En la apertura esta Jurídico, que revisa la documentación de las empresas para que estén cumpliendo y la que no cumplen, van quedando fuera. ¿Cuántos Nichos son?

Secpla(S): 40

Sr. Gatica: No entiendo, no quiero cuestionar a la Sra. Fabiola, ¿pero en qué proceso de la

adjudicación interviene?

Secpla (S): Ella va revisando los antecedentes y en la evaluación de las carpetas, ver los documentos si vienen, porque en las bases vienen un sistema de evaluación que están armados.

DOM (S): En realidad para aplicar por ejemplo el tema del monto, no se necesita tener experiencia, uno tiene que aplicar la pauta nada más, no se requiere de una expertiz mayor. Lo que pasa que siempre en una comisión se piden tres funcionarios.

Sr. Gatica: La pregunta es ¿cuál es la constante de la comisión? Siempre ha sido Dom, Secpla y Jurídico.

DOM (S): No necesariamente.

S. Municipal: Depende de la temática.

Sr. Alcalde: Si es aseo, el Jefe de Aseo y Ornato; si es tránsito la Directora de Tránsito, la de Medio Ambiente, por ejemplo, participa la Ingeniera Catalina Ponce. El tercer componente depende del área.

Secpla (S): Inclusive puede ser cualquier persona con responsabilidad administrativa.

Sra. Cartes: En todo caso, decirles que esto es super importante que se lleve a cabo, luego lo que quería decir que falleció la ex funcionaria María Elena Llanos, no había ningún nicho en donde sepultarla, hubo que conseguirse un pedazo de tierra. Es súper importante que esta obra se lleve a cabo luego.

Sr. Gatica: Hay un principio de cierta constancia, o sea que las Comisiones como que en los proyectos siempre tiene que ser la misma Comisión, no se puede decir, no esta vez vamos a sacar por ejemplo, al Director de la DOM., no lo vamos a poner en la comisión, vamos a poner a otro, creo que eso puede ser cuestionable por los oferentes. Es por eso que yo pongo atención a este tema.

Sr. Alcalde: Usted no esta tan lejos porque es un tema que lo estamos conversando al interior, siendo que eso está dentro de lo normal, de lo legal y todo, yo no reviso, pero si doy el visto bueno cuando la Comisión me entrega la información, por lo tanto cuando firmo, asumo toda la responsabilidad como el representante legal de la Municipalidad, por lo tanto, no hay nada que revise sin preguntar a la abogada o al abogado, si eso está bien, está en lo legal, no vamos a tener una demanda.

También debo decirlo que es un tema que lo hemos conversado, que en esa modernidad que le hemos querido dar a la Municipalidad en todas áreas, es que probablemente deberíamos tener un equipo que es un poco apunta lo que dice usted, hechos para revisar cada una de las ofertas más allá de cada vez que se cambie la oferta por área, de salud o de esto, hay que ir rotando. Igual, no tengo mis aprensiones y dudas porque está dentro de lo legal, lo que si tengo es mi inquietud personal que a mi igual me parece, un poco comparto con el Concejal, lo converse con Francisco Jeldes el otro día, la de formalizar un equipo que se especialice en revisar esto, para que no existan algunos cuestionamiento cuando uno nombra al tercer integrante de la Comisión.

Sr. Nuñez: Y quizás en ese equipo, sumarle el especialista.

Sr. Gatica: O sea, en este caso lo que abunda no daña, por ejemplo, la constante es que, si son obras, el Director de la Dom y por supuesto el Director de la Secpla tiene que estar y Jurídico también.

Sr. Alcalde: Ellos siempre han estado.

Sr. Gatica: He visto que la constancia es que el Jurídico siempre esta y aparece firmando.

Sr. Alcalde: Pero, si Jurídico firma el acta de recepción de documentos.

Secpla (S): En la apertura, esta es la parte técnica, donde se evalúan los documentos que estamos pidiendo, como la Carta Gantt, el itemizado con los precios unitarios. Es eso, en realidad que vemos nosotros.

Sr. Gatica: Es una inquietud porque creo que el tema de la transparencia es muy importante y las empresas en general están muy atentas a estos temas, pueden en algún momento cuestionarlo.

Sr. Alcalde: Hoy tenía mi duda, ahora se publica todo hasta la pauta de evaluación. La empresa puede ver perfectamente porque perdió, a lo que era antes que no se publicaba todo lo que implica un llamado de Licitación Pública. En la actualidad hasta pueden cuestionar como se evaluó.

Sr. Cartes: Entiendo que las consultas y respuestas también se publican.

Sr. Aguayo, ¿Hubo consultas acerca de este llamado?

DOM(S): Sobre esto sí, hay un proceso de consultas.

Sr. Aguayo: No, pero quizás de esta duda que tiene el Concejal Sr. Gatica.

Sr. Gatica: En una Licitación Pública de montos mayores, los quiero ver, no es el tema, pero me voy acordar del término, pero si existe un término que hay que preocuparse que eso no suceda.

Votación: Sres. Nuñez-Apruebo; Aguayo - Apruebo; Gatica - Apruebo; Silva-Apruebo; Sra. Cartes - Apruebo y con el voto favorable del Alcalde, se aprueba la generación del contrato para la ejecución de la obra del Cementerio Municipal.

Acuerdo: Efectuado y entrega el informe técnico por parte de la Comisión Técnica y el Presidente del Concejo, el Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros presentes aprueban generar contrato con la Empresa Jorge Paredes Mendoza, Rut. 5.772.940-6 para ejecutar la obra denominada Mejoramiento y Ampliación Cementerio Municipal por un valor de \$54.150.956.- Iva incluido.

Siendo las 11,40 horas se levanta la Sesión.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE